EL PROFR. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO ----------

C E R T I F I C A

QUE EN EL LIBRO DE CABILDOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA CORRESPONDIENTE A LA **SESIÒN ORDINARIA DE CABILDO NO. 130**, DE FECHA **23 DE JULIO DE 2015**, QUE EN EL **NOVENO** PUNTO CONDUCNETE A LA LETRA DICE:

EN ESTE PUNTO, SE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE RECURSO PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN FERTILIZANTE AGRÍCOLA 2015, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

ACCION	COMUNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA
Adquisición de Fertilizante Agrícola 2015.	Municipio de Malinalco	$120,000.00	Recursos Propios 2015

ACUERDO:

APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO** DE DOS MIL **QUINCE.**

A T E N T A M E N T E
"PUEBLO DE MAGIA, UNIDAD Y FUTURO"

PROFR. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx